Nilo, Cundinamarca, 19 de febrero de 2025

Señora
**TC. ANDREA LORENA PONTIERS PERDOMO**
Gerente de Proyecto DMTOL

ASUNTO: **EVALUACIÓN TÉCNICA** PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. MC-141-DMTOL-2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS CON RIESGO NEUROLÓGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍAS DEFINIDAS DE TIPO NEUROLÓGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 39 SUMAPAZ (BISUM), DURANTE LA VIGENCIA 2025

A través del presente, el comité técnico allega informe de evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

Oferente: **UNIDAD DE SALUD FÍSICA CORPORAL E.U.**
NIT: **900204270-3**

| REQUISITO | OBSERVACIONES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la página 07 a la página 09 del Estudio Previo. | **SIN OBSERVACIONES** | **X** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** | | | |
| **1. ÁREAS TERAPÉUTICAS INDEPENDIENTES PARA TRABAJO INDIVIDUAL DEBERÁ CONTAR CON**:<br><br>• Mesas de trabajo y sillas en cada consultorio<br>• Material lúdico y terapéutico (juguetes; láminas de categorías semánticas como alimentos, trasporte, prendas de vestir; tableros acrílicos, rompecabezas, pinturas, plastilinas terapéuticas).<br>• Una batería de evaluación de proceso fonológico<br>• Una batería de evaluación del desarrollo psicomotor<br>• Una batería de evaluación psicológica<br>• Una batería de evaluación Fisioterapéutica<br>• Una batería de evaluación Terapia Ocupacional | | | |

| REQUISITO | OBSERVACIONES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| • Un kit material sensorial: colchonetas, balones inflables,<br>• Cuñas para apoyo de niños<br>• Juego de material para apoyo de desarrollo lógico matemático.<br>• Material con ayudas audiovisuales para proceso de lecto-escritura<br>• Un Gimnasio Terapéutico: Colchonetas, espejos de pared, balones terapéuticos, escalera, plano inclinado, cilindro, tabla de equilibrio, rampa.<br>• Ayudas audiovisuales (sistema de sonido, pantallas, computadores) para la sesión presencial o virtual.<br>• Caminadores para entrenamiento marcha<br>• Camillas terapéuticas<br>• Bolsas de peso.<br>• Triángulos, cubos, escaleras<br>• Gimnasio infantil<br>• El oferente deberá cumplir con las normas Universales de Bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia. y todas las que se han estipulado por el MINSALUD por pandemia COVID-19<br>Salón o patio para actividades Grupales<br>Zona de alimentación.<br>Baños para niños y niñas (mínimo 1 por cada género separados y con acceso para discapacidad).<br>Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener una buena iluminación y ventilación y cumplir con todas las normas de BIOSEGURIDAD todas las que se han estipulado por el MINSALUD por pandemia COVID-19.<br>Las instalaciones de la institución deben contar con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas.<br>Copia de la habilitación del predio emitida por la secretaria de salud.<br>Igualmente teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de la población objeto de este programa pertenece a estratos socioeconómicos por debajo del tres, se requiere que las instalaciones de la entidad a contratar se encuentren dentro de la Zona Urbana del Municipio de FUSAGASUGA, con el fin de disminuir los gastos de transporte de los Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.<br><br>PARÁGRAFO 1.- El contratista no podrá subcontratar los servicios contratados, los oferentes debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de servicios, objeto del contrato a los usuarios del subsistema de | | | |

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>OBSERVACIONES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>salud de las fuerzas militares.<br>PARÁGRAFO 2.- No se aceptan propuestas parciales, ni alternativas, el oferente interesado en el presente proceso de selección debe ofertar la totalidad de las especificaciones técnicas.<br>PARÁGRAFO 3.- La verificación de las especificaciones técnicas adicionales se realizará mediante visita por parte del evaluador técnico del proceso.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2. CONDICIONES DE CAPACIDAD ASISTENCIAL<br><br>• Garantizar la habilitación de la totalidad los servicios ofertados y que estén en funcionamiento para el inicio del proceso de contratación.<br><br>• Garantizar la existencia de un modelo gestión de calidad que tenga definidos tanto los protocolos como flujogramas para la realización de los procesos de manejo de historias clínicas, atención al usuario y seguimiento de eventos adversos.<br><br>• Los servicios que se encuentren habilitados deberán estar contenidos en el portafolio de servicios de la entidad y deberán estar registrados en su totalidad en el REPS.</td><td>SIN OBSERVACIONES</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL<br><br>
<table>
<tr><th>GENERALIDAD</th><th>ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Prestación Del Servicio</td><td>Municipio de FUSAGASUGA - Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>Horario de atención</td><td>De 08 hrs a 17 hrs. Teniendo en cuenta disponibilidad de tiempo de los usuarios.</td></tr>
<tr><td>Capacidad de Sistematización</td><td>El oferente de mantener un sistema estructurado de información que contenga información sobre la historia clínica del paciente, tratamientos aplicados al paciente, evolución clínica del paciente y pronóstico para tratamiento del paciente, evaluado mediante oficio que sustente la disponibilidad de este sistema; así mismo deberá enviar mensualmente a la líder del programa de Discapacidad del ESM las evoluciones de cada disciplina que el menor reciba</td></tr>
</table>
</td><td>SIN OBSERVACIONES</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

| REQUISITO | | | OBSERVACIONES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| | Personal profesional exigido | La prestación del servicio por parte del oferente deberá ser ejecutado por un profesional dé cada área, graduado, con tarjeta profesional vigente y registro en el RETHUS. Dicho profesional deberá ser contratado por la empresa oferente y deberá mediante certificación del representante legal garantizar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos laborales de cada profesional establecidos en la Resolución 3100 del 2019.<br><br>✓ Un (01) Fonoaudióloga<br>✓ Un (01) Fisioterapeuta<br>✓ Un (01) Terapeuta Ocupacionales<br>✓ Un (01) psicólogo<br>✓ Un (01) Psicopedagogo<br>✓ Un (01) trabajador social | | | |
| | Personal calificado de atención al cliente | El oferente debe contar con personal capacitado para atender las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido, evaluado mediante hojas de vida de personal contratado. | | | |
| | Concepto técnico Sanitario | El proponente debe adjuntar el concepto técnico sanitario que se consigna en el acta de visita que realiza la Secretaría de Salud, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de Establecimientos. | | | |
| **3. CALIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR:**<br><br>La entidad oferente para la prestación de los servicios ofertados deberá cumplir con:<br><br>✓ Habilitación de todos los servicios ofertados.<br>✓ Portafolio de servicios actualizado.<br>✓ Manual de Procedimientos, Protocolos y guías de Manejo clínico.<br>✓ Sistema de la Garantía de Calidad. | | | | | |
| **<u>Procedimiento para la prestación del servicio a adquirir:</u>** | | | | | |

| REQUISITO | OBSERVACIONES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| **4.** El contratista debe solicitar la orden médica de especialista original (Pediatría, Neuropediatría, Fisiatría, entre otros). Debidamente autorizada y fotocopia del documento de identidad.<br><br>**5.** Los servicios y/o procedimientos ordenados por el médico tratante, de tipo diagnóstico y/o terapéutico sólo serán los establecidos en el Plan de beneficios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, contemplado en los Acuerdos No. 002 de abril de 2001 y 010 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. | | | |
| **6. CONDICIONES PLATAFORMA TÉCNOLÓGICA SSFFMM**<br><br>El subsistema de Salud de las Fuerzas Militares cuenta con una plataforma tecnológica denominada SALUD.SIS, a través de la cual se gestiona el componente asistencial y administrativo, encaminado a la prestación de los servicios de salud que requiere el personal de afiliados y beneficiarios siendo una herramienta en continua construcción, lo anterior, dado que durante el periodo de ejecución del contrato se tendrá a disposición en la plataforma SALUD.SIS para consultas y cargue de anexos de diferente tipo a según necesidad. | **SIN OBSERVACIONES** | **X** | |

| **CRITERIO DE EXPERIENCIA** | | | |
|---|---|---|---|
| **MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021** | MICROEMPRESA | **X** | |
| Tipo de documento que acredita la experiencia | Certificación CONTRATO 142-DMTOL-2024 | | |
| Cumple con los requisitos mínimos | Sí – Objeto similar y valor supera al del presupuesto del presente proceso. | | |

**CONCLUSIÓN**: La oferta presentada por el oferente **UNIDAD DE SALUD FÍSICA CORPORAL E.U. CUMPLE** con lo solicitado en los aspectos técnicos habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC-141-DMTOL-2025

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO[1]

_____

**SP. EDER YAMIR ALOMIA ARBOLEDA**
Comité Técnico Evaluador BISUM

[1] Los documentos publicados como "ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO" cumplen con todos los requisitos de legalidad y validez contenidos en el Código General del Proceso, Ley 527 de 1999